



Resolución Directoral

N° 00073-2024-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 22 de febrero de 2024

VISTOS: El Informe N.º 00086-2024-ENSFJMA-DG-DA de fecha 20 de febrero del 2024, emitido por la Dirección Académica, con seis (06) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00013-2024-ENSFJMA/DG-SG, se aprueba el Calendario Académico 2024, para las Carreras de Educación Artística y Carrera de Artista Profesional.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00014-2023-ENSFJMA/DG-SG, se aprueba el calendario académico 2024 para programas autofinanciados.

Que, mediante Resolución Directoral N.º 00101-2023-ENSFJMA/DG-SG, se aprueba el Reglamento Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para las carreras profesionales de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música;

Que, con FUT N° 005132 con Expediente N° 32674, de fecha 15 de enero del presente año, el estudiante Fernando Chávez Meza, del X Ciclo del Programa Académico de Educación Artística – mención música, en la modalidad Regular, solicita examen extraordinario de subsanación para el **curso de seminario de realidad nacional**.

Que, con FUT S/N con Expediente N° 32895, de fecha 17 de enero del presente año, el estudiante Jerónimo Arones Cisneros, del X Ciclo de la Carrera Profesional en Educación Artística – mención música, en la modalidad regular, solicita examen extraordinario de subsanación para el **curso de Método del Trabajo Universitario**.

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034016

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1BFA3C**



Que, con FUT S/N Expediente N° 32986, de fecha 22 de enero del presente año, el estudiante Daniel Marco Armes Vera, del X Ciclo de la Carrera profesional de Educación Artística – mención música en la Modalidad Especial de Ingreso y Estudio (MEIE), solicita examen de manera extraordinaria para el **curso de Ecología social**.



Que, con FUT N° 004092 expediente N° 33387, de fecha 31 de enero del presente año, el estudiante Walter Ricardo Icochea Asencios del X Ciclo de la carrera profesional de Educación Artística– mención danza, en la Modalidad Especial de Ingreso y Estudio (MEIE), solicita examen extraordinario de subsanación para los cursos de **taller de instrumento complementario y ecología social**.



Que, con FUT S/N con expediente N° 34016, de fecha 09 de febrero del presente año, el estudiante Jhoan Manuel Villanueva Toribio del X ciclo de la carrera profesional de educación artística-mención danza, solicita examen extraordinario de subsanación para los cursos de: **Idioma Nativo, Teatro electivo, Vestido Tradicional Peruano**.

Que, mediante los INFORMES N° 00149; N° 00150; N° 00153; N° 00228; N° 00238-2024-ENFJMA/DG-DA-RYE, el responsable de Registro y Evaluación, presenta informes académicos de cada uno de los estudiantes solicitantes a fin de verificar el historial de notas para que este despacho evalúe y autorice el examen extraordinario de subsanación, tomando en cuenta el récord de notas y malla curricular;

Que, mediante INFORME 00039-2024-ENFJMA/DG-DA-OSN de fecha 19 de febrero de 2024, el coordinador del ciclo de subsanación 2024-0 solicita la autorización de la realización del al Examen Extraordinario de Subsanación, semestre académico 2024-0 y la publicación de la relación de aptos y no aptos según relación adjunta;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica solicita mediante acto resolutivo se autorice la aplicación del Examen Extraordinario de Subsanación, a favor de los estudiantes: Jerónimo Arones Cisneros, Fernando Chávez Meza, Daniel Marco Armes Vera, Walter Ricardo Icochea Asencios y Jhoan Manuel Villanueva Toribio de los programas académicos de Educación Artística menciones danza y música en la modalidad regular así como en el programa académico de Educación Artística en la Modalidad Especial de Ingreso y Estudio (MEIE) mención música.

Que, con Informe N.° 00096-2024-ENFJMA/DG, de fecha 21 de febrero del 2024, la Dirección General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, se dispone, se expida la resolución directoral que autoriza la aplicación y cronograma del Examen Extraordinario de Subsanación a favor de los estudiantes: Jerónimo Arones Cisneros, Fernando Chávez Meza, Daniel Marco Armes Vera, Walter Ricardo Icochea Asencios y Jhoan Manuel Villanueva Toribio de la Carrera de Educación Artística, mención Danza y Música, así como en el programa académico de Educación Artística en la Modalidad Especial de Ingreso y Estudio (MEIE) mención música;

Que, es política institucional apoyar a nuestra población estudiantil, con la finalidad de brindarle las alternativas y/o soluciones a fin de continuar o concluir sus

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034016



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1BFA3C**

estudios y no alterar el normal desarrollo de su formación académica, acciones que se encuentran contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativo vigente;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292 y modificatorias, Ley N° 30230, Ley Universitaria que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Examen Extraordinario de Subsananación del programa académico de Educación Artística menciones danza y música en la modalidad regular, así como en el programa académico de Educación Artística en la Modalidad Especial de Ingreso y Estudio (MEIE) mención música, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA/PROGRAMA	MENCIÓN	CICLO	CURSO A SUBSANAR	FECHA/HORA/MODALIDAD
1	32895	Jerónimo Arones Cisneros	Educación Artística	Música	X	Método del Trabajo Universitario.	29/02/2024 3:00 pm presencial
2	32674	Fernando Chávez Meza.	Educación Artística	Música	X	Seminario de la Realidad Nacional.	29/02/2024 3:00 pm presencial
3	32986	Daniel Marco Ames Vera	Educación Artística-MEIE	Música	X	Ecología Social.	29/02/2024 3:00 pm presencial
4	33387	Walter Ricardo Icochea Asencios.	Educación Artística	Danza	X	Taller de Instrumento Complementario.	29/02/2024 3:00 pm presencia
						Ecología Social.	29/02/2024 4:00 pm presencial
5	34016	Jhoan Manuel Villanueva Toribio.	Educación Artística	Danza	X	Idioma Nativo II.	29/02/2024 3:00 pm presencial
						Teatro (Electivo).	29/02/2024 4:00 pm presencial
						Vestido Tradicional Peruano	29/02/2024 5:00 pm presencial

ARTÍCULO 2º.- APROBAR, el siguiente cronograma para la ejecución del Examen Extraordinario de Subsananación 2024-0, para los estudiantes mencionados en el artículo precedente de acuerdo con el siguiente detalle:

CRONOGRAMA

Fecha de pago: Hasta el 23 de febrero del 2024
 Entrega de Balotario: 26 de febrero del 2024
 Fecha de evaluación: 29 de febrero al 01 de marzo
 Derecho de pago: S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 soles)

ARTÍCULO 3º. - AUTORIZAR, el pago de S/ 200.00 por derecho de Examen de Extraordinario de Subsananación 2024-0 de cada asignatura desaprobado y/o pendiente, según el tarifario Institucional de la Escuela Nacional Superior de

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034016

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1BFA3C**



Folklore José María Arguedas.



ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR, al Área de Tesorería/Recaudación de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo por derecho de examen extraordinario de subsanación y emitir el Informe Final de la recaudación efectuada de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica la implementación de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada e instancias pertinentes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034016

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1BFA3C**

